

CAJA FORENSE DE ENTRE RIOS
MEMORIA DEL EJERCICIO 2015

El presente ejercicio económico comprende el año calendario 2015, año en el cual nuestra Institución continuó en su camino de consolidación como Sistema Previsional para los abogados y procuradores de la Provincia de Entre Ríos y ello también se ve reflejado en el balance económico y en los estudios actuariales.

Entre las principales acciones desarrolladas por el Directorio y los hechos sobresalientes del período, podemos a manera de síntesis mencionar las siguientes:

Institucional

En mayo del 2015 se realizó el acto eleccionario convocado mediante Resolución N° 2547 para la renovación de los Consejeros de Caja Forense para el período 2015-2017, lo cual se produce cada dos años de acuerdo a lo establecido en la Ley 9005.

El Directorio continuó con la práctica que viene siendo habitual, de realizar las reuniones en diferentes secciones para tomar contacto con toda la realidad de nuestros afiliados, y es por ello que durante el año 2015 se reunió en Concordia, Villaguay, Federal, Colón, Concepción del Uruguay, La Paz y Paraná.-

En el mes de Mayo en la ciudad de Paraná se realizó una Jornada de Reflexión de la Caja Forense, la convocatoria tuvo amplia difusión gracias al trabajo de organización de nuestra Secretaria Dra. Rochi y a quien agradecemos el esfuerzo y empeño puesto en la tarea junto a los empleados de la Caja. Ante un buen marco de público expusieron en la primera parte el Dr. Puccio quien se refirió al Balance del Ejercicio 2014 y a la situación patrimonial y de recursos de la Caja. Posteriormente brindo su exposición el Cr. Alfredo Muzachiodi, asesor en Inversiones de la Caja, quien realizó una descripción de las políticas de inversiones que se llevan adelante bajo las premisas de seguridad y rentabilidad, dando un pormenorizado detalle de los distintos rubros de las inversiones. Luego y para cerrar la primera parte disertó el Actuario Cr. Eduardo Aveggio, quien explicó en qué consiste el estudio actuarial, como se realiza y su utilidad como herramienta de diagnóstico, haciendo luego referencia al último estudio actuarial de nuestra Caja. El cierre estuvo a cargo del Dr. Hector Fischbach quien realizó un emotivo relato de cómo se gestó el actual sistema de la Caja, cuáles fueron las circunstancias históricas en las cuales se desarrollo la gestación y sanción de la Ley 9005, recordando con especial cariño a dos grandes dirigentes de nuestra Institución que tuvieron un rol muy importante en esa época como fueron los Dres.

Roberto Ramón Quinodoz y Nallib Abdala Chemez. En el cierre se destacó la importancia de realizar este tipo de Jornadas para que los afiliados conozcan de la Caja, sepan de su funcionamiento, de sus recursos, de sus gastos, de sus inversiones y de su proyección en el futuro, destacando, como se dijera en anteriores oportunidades, que se paga el haber que se corresponde con los aportes efectuados y que en la previsión no hay milagro ni magia, hay solamente previsión y consiste en atesorar en el presente para poder abonar los beneficios en el futuro.

En la Jornada quedo muy claro cómo funciona el sistema y para qué están las inversiones: para preservar el valor de los aportes y generar una rentabilidad que permita en el futuro pagar las jubilaciones a todos los activos que hoy se encuentran aportando. Por lo tanto NO HAY UN CAJA RICA Y JUBILADOS POBRES, por el contrario HAY UNA CAJA CONSOLIDANDOSE y jubilados que están percibiendo por encima de lo que técnicamente le correspondería en función de lo que aportaron y esto gracias al esfuerzo generacional solidario de todos los activos.

En el mes de agosto el Directorio tuvo la oportunidad de escuchar a los asesores financieros de Puente Hnos. y se invitó al Cr. Horacio Romagnolli a los fines de exponer sobre el Plan de categorías Suplementarias que implementó la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, respecto del sistema de aportes voluntarios, con los fines de evaluar otras Cajas que han hecho. En diciembre se invitó a los asesores financieros de la firma bursátil TPCG Group, quienes realizaron una presentación que mostró la coyuntura económica nacional y la composición de la cartera de la Caja

En cuanto a la causa que, por daños y perjuicios iniciara el ex-Director Julio César Larrocca contra la Caja Forense de Entre Ríos, en el año 2015 hubo sentencia de Cámara rechazando el Recurso de Apelación interpuesto por la parte actora y confirmando el fallo en Primera Instancia en su totalidad, es decir no pudo demostrar que Caja Forense haya actuado de manera dolosa o con una imprudencia o negligencia grave, por lo que la demanda promovida se rechazó, imponiéndose las costas al Dr. Larrocca.

En la causa “Ignacio Acquarone Sociedad Colectiva c/ Caja Forense de Entre Ríos s/ Ordinario”, acción promovida por el Dr. Rodolfo Luis Fraga en representación de Ignacio Acquarone Sociedad Colectiva, en la demanda se plantea la inexistencia de causa legítima para demandar en el pago que originó el juicio ejecutivo “Caja Forense de E. R. c/ Acquarone Tulio Enrique y ot. – Ejecución de Honorarios, durante el año 2015 se establece como base económica, a los fines regulatorios, el 88% del producido del remanente en la ejecución de los honorarios, con mas una actualización por TABN. CFER y los terceros citados (Dres. Beherán y Arigós) interpusieron Recurso de Apelación; se concede el recurso, en relación y con efecto suspensivo. Se presento expresión de agravios. Se dispuso: 1) Tener por contestado por CFER el traslado corrido.

2) Dar por decaído el derecho dejado de usar por parte de la actora y de los terceros citados de contestar los agravios expresados por CFER. 3) Elevar las actuaciones a la sala de Turno. El Dr. Amiano informa que con fecha 11/09/2015 la Sala Civil I hace lugar al planteo de CFER, revoca el fallo de 1er instancia y ordena que se practique nueva regulación, base económica en base a los Art. 58 y 3 de la Ley 7046. El fallo quedó firme.

Relaciones con el Colegio de Abogados de Entre Ríos y las Secciones del mismo

Como hace ya algunos años se mantuvo una permanente relación con el Colegio de Abogados de Entre Ríos, tanto desde el punto de vista administrativo, por ser la Institución que administra la matrícula de los Abogados, como desde el punto de vista político.

En ese sentido, se continuó con la publicación de la revista Lex, que permite un canal de diálogo entre los profesionales del derecho y sus instituciones, y a la par se constituye en una herramienta privilegiada para la divulgación de las inquietudes de nuestra profesión y de quienes la ejercemos. En el presente ejercicio se publicaron los Ejemplares Nro 27 en Julio 2015 y N° 28 en Diciembre 2015.

Es importante destacar que Caja Forense, le ha transferido en función de las facultades previstas en la Ley 9005 al Colegio de Abogados de Entre Ríos, la suma de Pesos quinientos sesenta y tres mil ciento noventa y seis con 60/100 (\$563.196,60) y al Colegio de Procuradores de Entre Ríos, la suma de Pesos tres mil ciento treinta y dos con 36/100 centavos (\$3.132,36), durante el período 2015; importe que debe ser considerado por los colegas como beneficios que la Caja brinda a través del Colegio ya que el dinero que mensualmente la Caja coparticipa es en definitiva dinero que ha salido de los aportes de los Afiliados de Caja.

Se ha mantenido la ayuda a las secciones del CAER del interior de la provincia, consistente en reconocer un monto fijo mensual a cada una de ellas, en concepto de ayuda económica para contribuir al mantenimiento del Inmueble, a partir del mes de Enero de 2015, dicho monto se elevó de Pesos dos mil seiscientos sesenta y siete (\$ 2667,00) y en el mes de julio dicho importe ascendió a Pesos tres mil ciento sesenta y siete (\$3167,00), en el presente ejercicio se transfirió a las Secciones la suma de Pesos cuatrocientos doce mil setecientos cincuenta y cuatro (\$412.754,00) en concepto de monto fijo.

Desde la Caja se continuó abonando el 50% del costo por el servicio de Internet a aquellas secciones que prestaron su conformidad, también se continuó prestando ayuda a la Secciones en cuestiones administrativas, como por ejemplo: liquidación de haberes de los empleados, liquidación de las obligaciones previsionales, gestión de pago del teléfono, etc.

Caja Forense continuó brindando al Colegio de Abogados de Entre Ríos, el servicio de cobro de las estampillas, significando para ésta última institución un ahorro importante no solo en términos monetarios sino también con relación al tiempo que demandaba la cobranza; en el transcurso del año se recaudó y rindió al Colegio de Abogados por este concepto la suma de Pesos Un millón ochocientos cuarenta mil quinientos sesenta y tres con 34/100 (\$ 1.840.563,34). Es de destacar también, que la incorporación de la estampilla a la boleta de Caja Forense ha impactado favorablemente en el nivel de recaudación en este concepto lo cual ha sido valorado por el Colegio de Abogados de Entre Ríos.

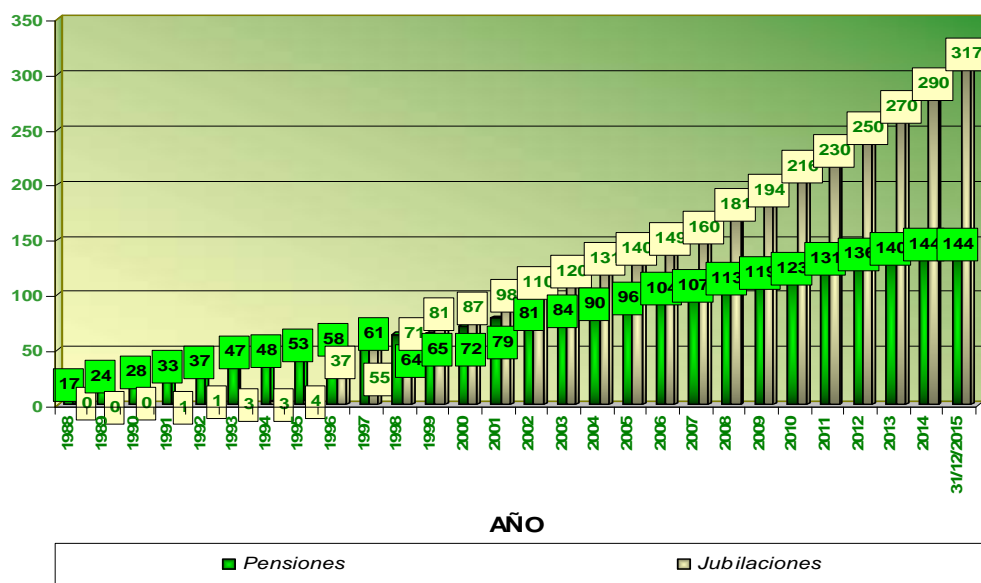
Beneficios Previsionales

Como sabemos que nuestra misión está centrada en el otorgamiento de beneficios previsionales en sus distintas formas, no podemos dejar de mencionar en esta memoria, que en el ejercicio 2015 hemos otorgado 38 Jubilaciones Ordinarias y 9 pensiones, lo que al cierre del ejercicio la cantidad de jubilados asciende a 305 y la cantidad de pensionados a 144, y están vigente 9 subsidio por hijos discapacitados, 4 Jubilación por Edad Avanzada y 8 Subsidios por Incapacidad; lo que hace un total de 470 beneficiarios. Además, ponemos especial interés en el otorgamiento del beneficio en el menor plazo posible, distinguiéndonos de otros sistemas donde los trámites son extensos y burocráticos.

En el mes de Diciembre de 2014, mediante Resolución 2538/14 del Directorio de Caja Forense, resolvió aumentar el monto del haber mínimo solidario a la suma de Pesos cinco mil ciento setenta (\$5.170,00) a partir del mes de Enero 2015 y mediante Resolución 2558/15 aumentar a la suma de Pesos cinco mil setecientos (\$5700,00) a partir del mes de Marzo y aumentar a partir de Septiembre la suma de Pesos seis mil setecientos (\$6700,00) mediante Resolución 2608/15. El aumento anual del haber mínimo solidario fue de Pesos dos mil (\$2.000,00) representando un 42,55% más que el haber abonado en el año 2014.

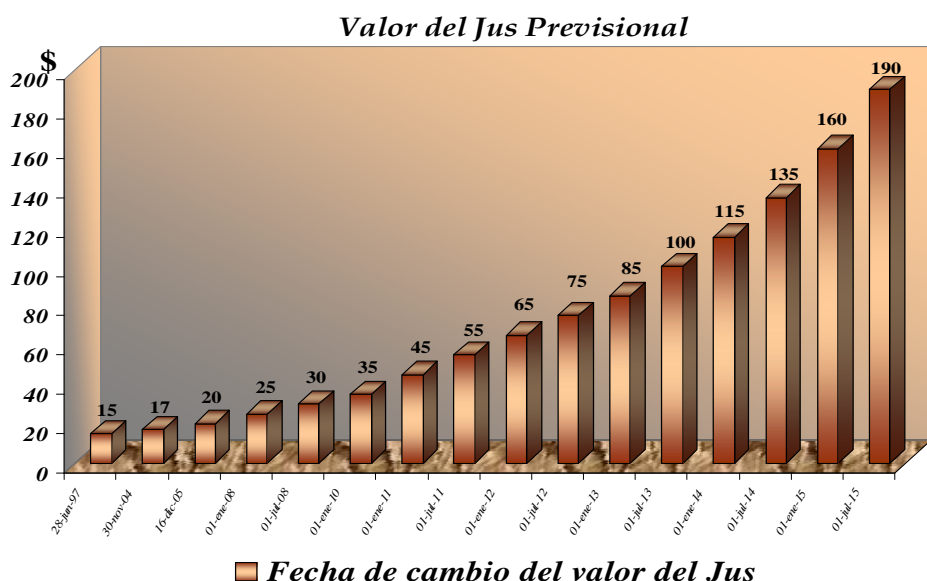
En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las Jubilaciones y Pensiones otorgadas desde 1988

EVOLUCION DE JUBILACIONES Y PENSIONES OTORGADAS desde 1988



Se debe destacar que la decisión de este último aumento se adoptó por considerarse que la Caja se encuentra en condiciones de afrontar dicho incremento, si se producía a la vez un incremento del monto de aportes mínimos a cargo de los afiliados activos. En consecuencia en esa oportunidad se fijó el nuevo valor del Jus Previsional en la suma de Pesos ciento sesenta (\$160), el cual entró en vigencia el 1° de enero del 2015 y a Pesos ciento noventa (\$ 190) a partir del 1° de julio del 2015.

La evolución del Jus registrada ha sido la siguiente:



En cuanto al haber complementario derivado de los aportes que exceden a los mínimos obligatorios hemos logrado poner en funcionamiento pleno el sistema ya que el mismo había partido en el año 1996 cuando se sanciona la Ley 9005, de un reconocimiento del 50% de los aportes registrados por cada afiliado en su cuenta individual de capitalización, los que en ese momento por circunstancias históricas a las cuales ya hemos hecho referencia en otras oportunidades carecían del suficiente y efectivo respaldo. A partir del 2009 se asignó al fondo una rentabilidad superior a la del mínimo legal asegurada y por ello se asigna a ese Fondo la rentabilidad que efectivamente obtenga el sistema lo que implica que en igual proporción se ajustará el haber complementario. A su vez mediante Res. 2622 el Directorio resolvió la ampliación del Fondo de Fluctuación para cubrir eventuales diferencias entre el rendimiento total obtenido por las inversiones que efectuara la Caja con los fondos del Régimen de Capitalización y el porcentaje de este rendimiento destinado al ajuste de los compromisos cuando el primero fuere menor.

A su vez y por recomendación de los Actuarios nuevamente se sometió a autorización del Consejo de la Caja Forense un proyecto de redistribución del Fondo de Contingencia para Invalidez y Muerte (FOCIM). Este Órgano, en su reunión celebrada el día 23 de Octubre de 2015 en la ciudad de Villaguay, manifestó prestar acuerdo al proyecto sobre desafectación del Fondo Previsional de Contingencia para Invalidez y Muerte en actividad, para ser transferido a las Cuentas de Capitalización Individual de los afiliados que hubieren efectuado aportes a dicho fondo en la misma proporción que fueron realizados. En consecuencia, mediante la Res. 2621, el Directorio resolvió desafectar 10 % del 25% aportado al Fondo Previsional de Contingencia para Invalidez y Muerte en Actividad, para ser transferidos a las Cuentas de Capitalización Individual y a las Cuentas de Beneficiarios, de los afiliados que hubieran efectuado aportes a dicho fondo en la misma proporción en que fueron realizados.

Aportes Ley 9005

Durante el ejercicio se recaudaron Pesos Treinta y siete millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y dos (\$37.548.292).

A mediados de 2014 se instrumentó la decisión del Directorio referida al modo de percibir la deuda por cédulas (o incumplimientos de aportes de juicio), dejándose de lado el criterio hasta ese entonces vigente (según valor actual del Jus y sin aplicar intereses) pasándose a tomar como base el valor histórico del Jus –cuando debió hacerse el aporte- mas los intereses (TABN) calculados desde la fecha de cierre de semestre al que corresponde la cédula hasta la fecha de pago y/o firma de convenios.

Las líneas de convenios vigentes tanto para cédulas como aportes mínimos, son las siguientes :

- Convenio de Cédulas – Sin interés por financiación. Características: Cuotas fijas, con un máximo de 12 cuotas, sin interés por financiación e interés por pago fuera de término 1,5 % mensual directo. Mínimo valor de la cuota 5 Jus.
- Convenio de Cédulas – Con interés Reducidos. Características: Cuotas fijas, con un máximo de 24 cuotas. Interés de financiación 4% anual e interés por pago fuera de término 6% anual. Mínimo valor de la cuota 4 Jus.
- Convenio de Aporte mínimos - Sin interés por financiación. Características: Máxima cantidad de cuotas 6. Sin interés por financiación e interés por pago fuera de término 1.5% mensual directo. Mínimo valor de cuota \$1000.
- Convenio de Aporte mínimo – Tasa Variable. Características: Máxima cantidad de cuotas 36. Interés por financiación TABN e interés por pago fuera de término 1,5 veces TABN. Valor mínimo de cuota \$500.

Se continuaron realizando las gestiones extrajudiciales y judiciales para el cobro de los aportes mínimos adeudados. Se continuaron las gestiones por los incumplimientos de aportes en juicios (cédulas), con una cantidad de 225 Deudores Gestionados, 116 Convenios firmados (51,60%) por un monto total de Tres millones seiscientos veintidós mil trescientos cincuenta y dos con 94/100 (\$3.622.352,94) (no incluye pagos de contado), con 23 juicios en tramites y 41 Afiliados con pago Contado y/o Convenios terminados. En cuanto a los casos pendientes de regularización se continuó avanzando con las distintas instancias.

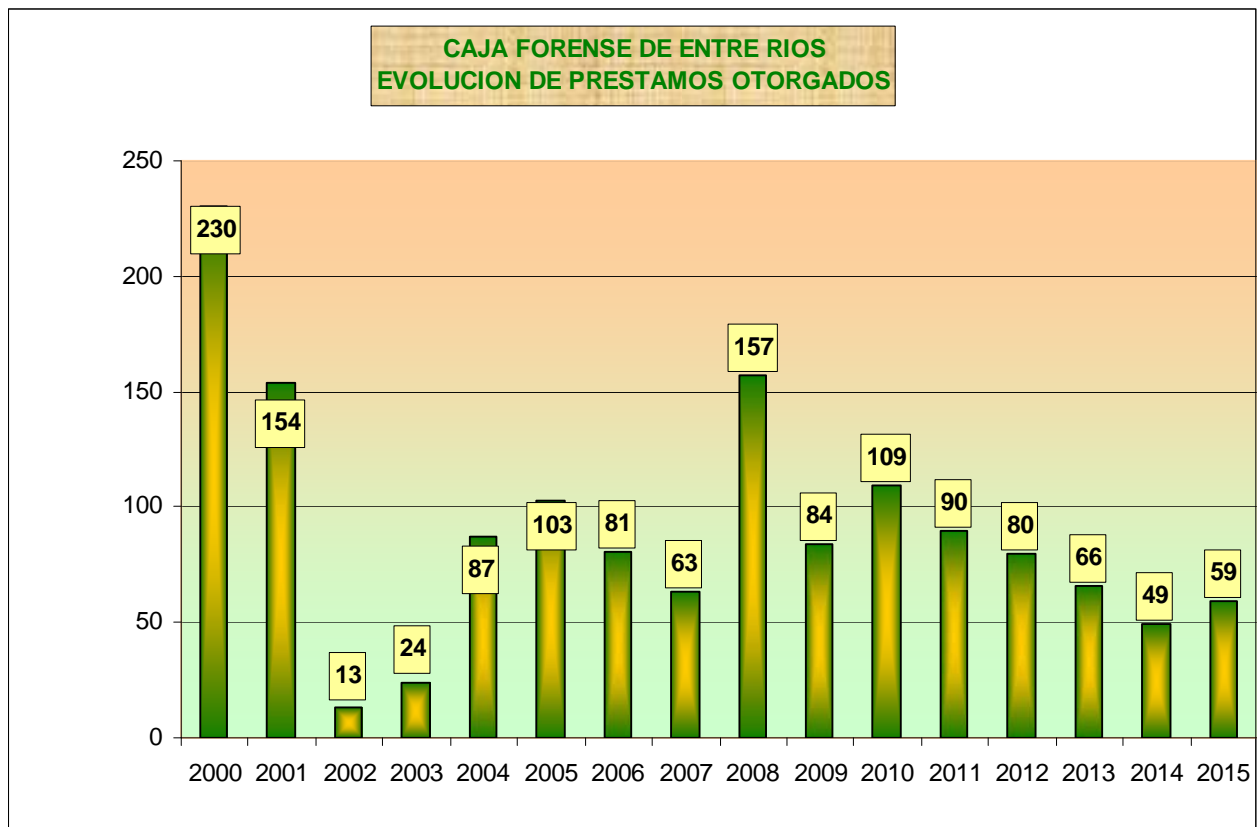
Beneficios a los afiliados

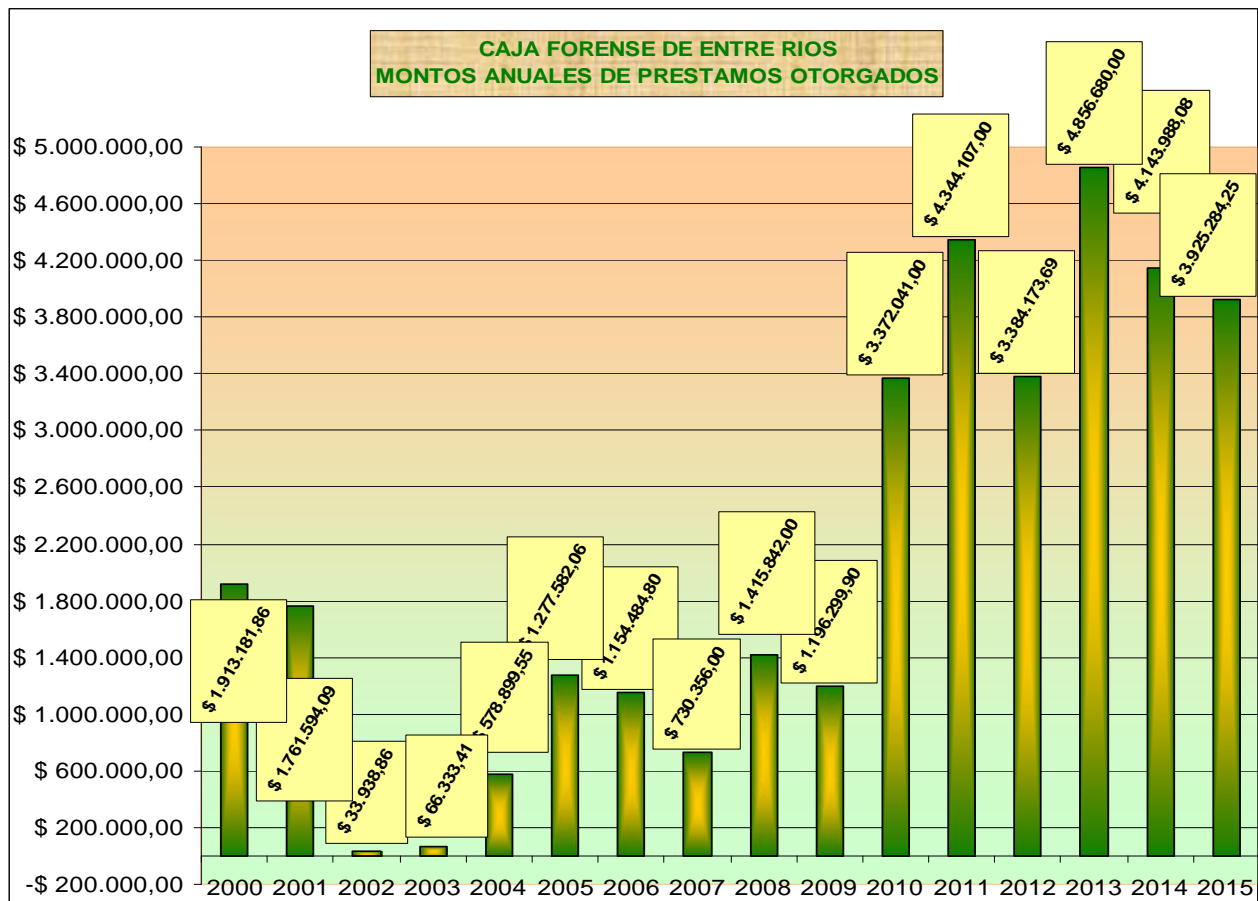
Durante el ejercicio 2015, se mantuvieron las líneas de créditos personales, las cuales han tenido una importante aceptación por parte de los afiliados; el monto destinado a la línea es de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00). Por Resolución N° 2565 se extendieron los montos a otorgar de las siguientes Líneas de Crédito Personales: Línea de dos garantes (Resolución N° 1860) el monto máximo a otorgar de pesos setenta mil (\$70.000,00) y monto mínimo de pesos siete mil (\$7.000,00); Línea con un garante (Resolución N° 1862) monto máximo a otorgar pesos veinte y cinco mil (\$25.000,00) y monto mínimo pesos dos mil quinientos (\$2.500,00). Con respecto a las Líneas de Créditos Personales para Jubilados y Pensionados se extendieron los montos a otorgar, para la Línea con un garante monto máximo a otorgar pesos veinte y siete mil (\$27.000,00) y monto mínimo de pesos dos mil setecientos (\$2.700,00) y en la línea sin garante el

monto máximo a otorgar pesos diecisiete mil (\$17.000,00) y monto mínimo a pesos mil setecientos (\$1.700,00). Además se continuó con la Línea de Crédito para Noveles Profesionales, dicho monto máximo es de 100 Jus.

El Directorio de la Caja Forense en el mes de abril mediante Resolución N° 2564 eleva el monto máximo a otorgar en las Líneas de Créditos Hipotecarios a Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,00) con un monto mínimo de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), línea que a fin de año se suspendió para evaluar las modificaciones que fueran necesarias introducir dada la afectación por la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial

Como demostración de la creciente presencia de la Caja Forense en la financiación de los proyectos de los profesionales del Foro, exponemos a continuación un cuadro demostrativo de la evolución del otorgamiento de créditos.





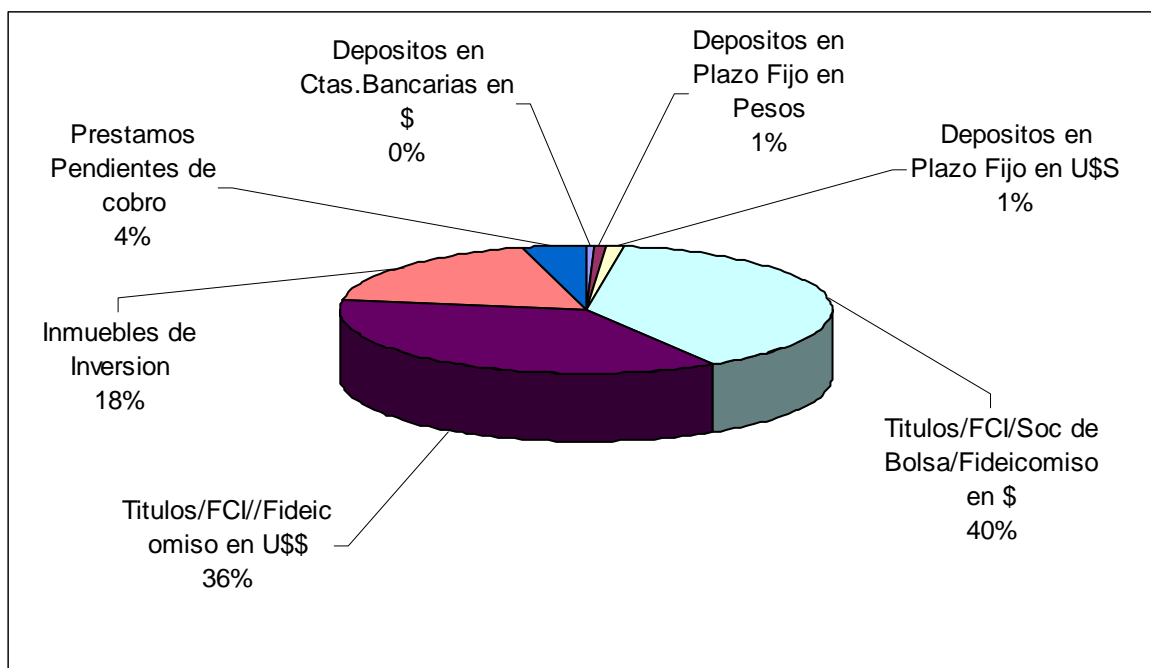
Consideramos un logro importante el incrementar el porcentaje de préstamos a nuestros afiliados con relación al patrimonio total de la Caja.

También se mantuvieron los convenios de descuentos con empresas comerciales y de servicios, firmándose en el transcurso del año 2 convenios nuevos, teniendo al 31 de diciembre, 108 convenios de descuento vigentes.

INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2015 las inversiones de la Caja Forense de Entre Ríos se conformaban de la siguiente manera:

Fecha Valuación :		31/12/2015
Depósitos en Ctas.Bancarias en \$		1.480.277
Depósitos en Plazo Fijo en Pesos		3.097.341
Depósitos en Plazo Fijo en U\$\$		3.256.706
Títulos/FCI/Soc de Bolsa/Fideicomiso en \$		117.048.540
Títulos/FCI//Fideicomiso en U\$\$		109.693.155
Inmuebles de Inversión		55.468.984
Prestamos Pendientes de cobro		12.470.086
TOTAL PESIFICADO		302.515.089,37
Cotización Dólar :		12,94



En cuanto a los inmuebles destinados a alquiler se continuó con el contrato de locación de la Playa de Estacionamiento “De la Plaza”, por lo que desde el 01/03/09 los inquilinos realizan la explotación de la misma y se continuaron alquilando el espacio de lavadero, los dos locales comerciales y el complejo de oficinas del 1º Piso.

Asimismo se siguieron obteniendo rentas por alquileres por los inmuebles de Ramírez y Barbagelata, Edificio de calle Panamá N° 588, oficinas de 25 de mayo N° 113 y playa de estacionamiento de calle 9 de Julio N° 143.

En cuanto al “Edificio Solar de la Plaza” en la esquina de San Martín y La Paz de la ciudad de Paraná, resta aun terminar de realizar algunas reparaciones en algunos sectores del edificio, en cuanto a los locales comerciales todos fueron alquilados al igual que las cocheras y la planta de Oficinas, como así también los dúplex del 7 piso que son propiedad de CFER se encuentran alquilados.

En cuanto a la Obra de la Sección Colón se comenta que se está finalizando con la construcción. Se abrió un periodo de venta de las unidades funcionales, en una 1º etapa para los afiliados de la Sección Colón y en una etapa posterior a los afiliados de toda la provincia. Este tipo de proyectos es importante porque permite poner en valor un activo de la Caja y al mismo tiempo, responder a las necesidades edilicias de las Secciones.

En cuanto a la Sección Chajarí, se ajustaron detalles del proyecto y se presentaron planos en Municipalidad para su aprobación, posteriormente se lanzará la licitación con las Empresas Constructoras.

En cuanto al inmueble adquirido en subasta en la ciudad de Nogoyá, en el mes de mayo se logró la inscripción del acta de adquisición del inmueble en subasta judicial y se ofreció en alquiler el inmueble, surgiendo algunos interesados.

Estos proyectos inmobiliarios buscan mantener diversificadas las inversiones, destinando un porcentaje de nuestros fondos a bienes de la economía real que por sus características preservan su valor en el tiempo y contribuyen al crecimiento general del patrimonio de la Caja Forense a través de la renta obtenida.

Se continuó con las inversiones en el exterior a través de Puente Hnos. con la finalidad de obtener mejores rendimientos de las inversiones en dólares, como así también, tener un mayor resguardo para dichas inversiones. Al cierre del ejercicio se obtuvo una renta superior al resto de las inversiones, en su mayor medida en las inversiones en dólares debido a la diferencia de cotización que se produjo en el ejercicio tanto en las inversiones realizadas en las carteras de Puente Hnos. Sociedad de Bolsa S.A., TPCG S.A., Pershing, Banco Macro, Banco Hipotecario y Balanz Capital por lo que se estima que las colocaciones de fondos en esas compañías ha sido una opción eficiente y muy rentable para la Caja. En efecto, del total de los resultados financieros netos que fue de \$ 91.878.792; a dichas carteras corresponde un total de \$ 79.846.772 que representa un 86,90%.

A fin de maximizar las inversiones se hicieron colocaciones transitorias de tesorería en distintos Fondos Comunes de Inversión con posibilidad de rescate en 24 horas.

Vinculación con otras Cajas de Previsión de Profesionales

Se mantuvo, como se lo ha venido haciendo en los últimos años, una activa participación en la Coordinadora de Cajas de Previsión para Profesionales de la República Argentina, la cual agrupa a la mayoría de las Cajas de Profesionales del País, y en el Consejo Coordinador de Cajas de Abogados de la República Argentina.

En relación al Consejo Coordinador de Caja de Abogados y Procuradores de la República Argentina, continuó como Presidente durante el transcurso de este año 2015, el representante de nuestra Caja, Dr. José Carlos Ferrería, quien a su vez fue electo nuevamente para el año 2016.

En los meses de Mayo y Noviembre se realizaron en San Juan y Neuquén los plenarios; en ambas oportunidades participamos activamente: trabajando sobre distintos temas de incumbencia para las Cajas de Profesionales.

En el mes de marzo, participamos de la 9 va. Jornada de Capacitación en Inversiones organizadas por la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Santa Fe Cámara II, realizadas en la ciudad de Rosario.

En el ámbito provincial se participó en diferentes reuniones con los integrantes de las demás Cajas para Profesionales de la Provincia, destinadas al intercambio de experiencias respecto de temas previsionales, inversiones y otros comunes a las cajas

Otros temas de interés

Se ha seguido trabajando con el sistema asistencial, el cual brinda importantes beneficios a sus afiliados; durante el año 2015 se otorgaron los siguientes subsidios: nacimiento nueve mil trescientos (\$9.300,00); fallecimiento ciento veinte mil (\$120.000,00); renta por internación veintisiete mil diez (\$27.010,00).

Los planes vigentes son el “Plan IGM”, el cual tiene una cobertura de 548 Intervenciones Quirúrgicas y el “Plan Adulto Mayor”, el cual está dirigido a los profesionales y/o sus adherentes mayores de 65 años de edad con una cobertura de 638 Intervenciones Quirúrgicas, Transplantes, Prótesis y muchos otros beneficios adicionales.

Es nuestro compromiso tratar de impulsar una mayor adhesión al sistema, para de ésta manera poder lograr también mayores beneficios para los afiliados al mismo.

Hemos seguido trabajando en forma permanente para mejorar la página Web www.cajaforense.org.ar, con la finalidad de brindar la información necesaria a los afiliados de toda la provincia en el momento que lo requiera y evitar demoras o contratiempos que cualquier atención personalizada genera.

En materia de informática se produjo sobre fin del año 2015 una reestructuración del Proyecto de Informatización Integral para la Caja Forense. La empresa, presenta una nueva propuesta de trabajo teniendo en cuenta el proyecto original y el grado de avance que se ha logrado. En ésta, se planteó la realización de una parte de los desarrollos con la Universidad de San Martín, los módulos Tesorería, Representantes Legales y el rediseño Gráfico y Tecnológico del Gestor de contenido sitio con conexión en línea a la base de datos de Caja Forense estarían a cargo de la empresa Grandi & Asociados quedando, el Ing. Gallino como responsable de la Dirección y Coordinación del proyecto, Especificación a UNSAM de las funcionalidades a construir, Migración de Datos e Implementación de los sistemas. En cuanto a los módulos de Fondos y Beneficios previsionales quedaron excluidos de este nuevo esquema debido a que requiere un relevamiento pormenorizado y en coordinación con los actuarios de la Caja por lo que quedó postergado para una etapa futura.

En otro orden de cosas, es de destacar que se continúa enriqueciendo el sitio de Caja Forense con nuevas funcionalidades que sirvan para acercar al afiliado a su Caja de Previsión y que constituya el mayor canal de comunicación para mantenerlos informados de todo lo concerniente a ella.

Continuando con el proyecto de mantener el parque informático en buenas condiciones de prestabilidad de servicios, para evitar inconvenientes técnicos generados por equipamiento obsoleto y con la finalidad de que los requerimientos de los afiliados sean atendidos con la mayor prestancia, en el transcurso del presente año, se adquirió un total de ocho nuevos equipos informáticos, cuya compra se realizó en fecha 17/04/2015 destinándose al reemplazo de equipos en la Administración central.

En cuanto al Convenio Marco firmado con el Superior Tribunal de Justicia, con la finalidad de mejorar los Inmuebles de la Caja, actualmente cedidos en comodato a las secciones del CAER, para destinar una parte de ellos al funcionamiento de Juzgados, podemos decir que el Inmueble de la Sección Villaguay, La Paz y Diamante se continúa percibiendo el canon locativo por dichos Inmuebles. Se está finalizando con la obra de la Sección Villaguay, donde se instalará el Juzgado de Familia, y se han presentado Proyectos al STJ por los Inmuebles de Rosario del Tala y de Nogoyá, los cuales aún están pendientes de aprobación.

Respecto a servicios a los colegas, desde Diciembre del año 2013, gracias al convenio firmado con el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, se cobra la tasa de justicia en todas las cajas recaudadoras, habiendo transferido al Poder Judicial la suma de pesos Tres millones sesenta y nueve mil trescientos treinta y ocho con 82/100 (\$ 3.069.338,82) en el año 2015.

Sabemos que nos quedan temas pendientes, objetivos aún no alcanzados, y muchas cosas por mejorar, entre ellas la elaboración de un proyecto de Reforma de la Ley 9005, a los fines de corregir y mejorar el sistema de acuerdo a la experiencia recogida en estos años de vigencia.

Estamos trabajando permanentemente para lograr darle dinamismo a nuestras decisiones de inversión en un escenario complejo.

Consideramos que esta memoria es un buen resumen de lo acontecido en la Caja Forense en el ejercicio 2015.

Queremos finalizar reiterando lo muchas veces expresando a nuestros afiliados por distintos medios, en el sentido de que pese a la falta de conformación de un fondo previsional durante los primeros años de vida de la Institución, la fuerte decisión política de los afiliados y directivos de sostenerla como herramienta válida de nuestra comunidad profesional, ha permitido a la Caja mantener y acrecentar su solvencia patrimonial, y se encuentra hoy en proceso de consolidación que llevará muchos años y a su vez en ese devenir vamos cumpliendo con la misión

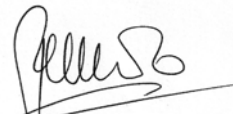
que la comunidad de abogados y procuradores le ha asignado: brindar un sistema previsional sólido.

Agradecemos a todos los Colegas el apoyo brindado a la Institución, y los instamos a seguir cumpliendo con los aportes previsionales, ya que de esta manera consolidarán el sistema, conformarán un fondo que permita alcanzar un mejor haber, y al mismo tiempo, estarán aportando al Colegio de Abogados de Entre Ríos, para su mejor funcionamiento.

Nuestro agradecimiento también para los empleados de la Institución, por su permanente colaboración y disposición para alcanzar estos logros.

La presente, con el Dictamen del Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos será remitido mediante copias al Colegio de Abogados de Entre Ríos, a las Seccionales de Caja y de Colegio de toda la provincia, donde deberá estar a disposición de cualquier colega afiliado que lo quiera consultar, como asimismo a los tres poderes de la estructura gubernamental del Estado Provincial, sin perjuicio de su pronta incorporación a la página web para su más amplia difusión.

Paraná, Mayo de 2016.



D. Pablo José FRANCO
PRESIDENTE
Caja Forense de Entre Ríos